

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones.

En los apremios precedentes en derecho, se oía o estúpida por los Jueces o Tribunales respectivas a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 228 del Código de Justicia Militar y 51 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2183

ALONSO HERNANDEZ, Francisco; natural de Santander, de estado soltero, profesión mendigo, de veintiocho años, hijo de Ramon; domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, número 1; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12053

2184

ASENSIO ASENSIO, Valentín; natural de Fuenteseca (Soria), de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de Angel y Juana; domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12037

2185

CODINA GODINÉZ, Antonio; natural de Murcia, de estado casado, hijo de Ramón e Isidora; procesado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12085

2186

El individuo que con el pseudónimo *Fray Canill* publicó en el periódico *El Diluvio*, de Barcelona, de 27 de Febrero último, un artículo titulado «El curanderismo en Barcelona»; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a prestar declaración en sumario por ejercicio de profesión sin título.

11912

2187

ESQUEDERO HERNANDEZ, Angel; de cuarenta y cinco años, de estado casado, de oficio tratante, vecino de Obamartin de la Rosa, con domicilio en la calle de Colón, número 17, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliar su declaración en sumario que se instruye por causa de 21 pesetas 50 céntimos al mismo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12120

2188

GÓMEZ PIÑA, D. Agustín; que como Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Zafarraya se encontraba en dicho pueblo el 25 de Julio último, de donde desapareció; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Loja, situado en la calle de Tamayo, número 12, para recibirle declaración en

causa que se instruye en el mismo, sobre coacciones.

12076

2189

GARCIA ALMAZAN, Gabriela; natural de Soria, de estado viuda, profesión lavandera, de cincuenta y tres años, hija de Ildefonso y Felipa; domiciliada últimamente en Andrés Borrero, 17, patio; condenada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12034

2190

GARCIA DEL RIO, Benigno; vecino que fué de Treceño, se le ofrecen las acciones del artículo 19 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, por robo en casa de la esposa de aquel Encarnación Romano.

12167

2191

GOMEZ, Maria; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa por corrupción, instruida con el número 326 del año actual.

12165

2192

GOMEZ ROBERTO, Joaquín, é Hilario del Río Cárdenas; domiciliados últimamente en Irún; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ampliar las declaraciones en causa por abusos deshonestos número 156 de 1910, instruida por el referido Juzgado de instrucción.

12166

2193

HERNANDO ESTEBAN, Pedro; hijo de Zorrita y Filomena; comparecerá el día 6 de Octubre próximo, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

12091

2194

HORNILLOS, Guadalupe; domiciliada últimamente en la calle de Peralta, número 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa número 851 de 1906, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez García.

12155

2195

José, (a) Gaspacho; gitano, de unos veinticinco años, bajo y delgado, usa bigote, color muy moreno; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, a ser indagado en sumario por hurto de dos mulos, preventivo que, de no comparecer en ese término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

12160

2196

LEDESMA MARTIN, Francisco; tripulante últimamente de la carbeta *Julia Oria*, natural y vecino de Lanzarote; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas (Canarias), para prestar declaración y enterarle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

12074

2197

LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Montoro, según dijo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número 4, para recibirle declaración en causa por viajar sin billete en el tren mixto ascendente, número 1, el día 7 del actual.

12151

2198

HONRONIS ALBALATE, José; domiciliado últimamente en Ayodad; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, para asistir al juicio oral que tendrá lugar en el indicado día, sobre disparo y lesiones, contra José Ballester Monzonis.

12135

2199

OTERMIN, Jesusa; dueña del automóvil número 2.045 M, y *chauffeur* que guía dicho vehículo; domiciliados últimamente en la cuesta de las Perdices; comparecerán el día 13 de Octubre, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

12091

2200

PIMENTA, Juan, su hijo Manuel y su sobrino Antonio; portugueses; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Bando, para ser oídos en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 35 del año actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12105

2201

PORRAS BRIS, Eloisa; natural de Puebla de Montalbán (Toledo), estado soltera, profesión tallerista, de diecisiete años, hija de Antonio y Pilar; domiciliada últimamente en Marqués de Senta Ana, número 27; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12084

2202

RODRIGUEZ ROZAS, Sabina; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa número 851 de 1906, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez.

12154

2203

SAN JOSE MARTINEZ José; hijo de Angel y Maria; comparecerá el día 6 de Octubre, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

12093

2204

TOMÉ HERNAN, Francisco; domiciliado últimamente en San Mateo, 4, portaria; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12086

2205

TRIGO, Antonio; como de cincuenta años, rubio, que no parece gitano, ojos grandes, estatura regular, de buenas maneras, sin bigote; comparecerá, dentro de

diez días, ante el Juzgado de Ronda, á ser indagado en sumario por hurto de dos mulas, proveído que, de no comparecer en este término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

12139

Un individuo llamado Juan, que residió en Talavera de la Reina en Septiembre del año 1915; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de Illescas, para ser oído en causa por estafa, cuyo hecho tuvo lugar en la estación de Talavera el día 26 del mes de Septiembre, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

12124

VAZQUEZ PAUSA, *Cristóbal*; profesión jornalero, de estado casado, de sesenta años; domiciliado últimamente en el camino alto de San Isidro, número 3; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, para continuar siendo reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones del mismo, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

12145

### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del sumario en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á las buscas, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 884 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8747

BELTRAN MEGÍAS, *José*; de veintisiete años, hijo de Gregorio é Idefonsa, estado casado, profesión jornalero, natural de Canena, vecino de Ibro; procesado por calumnia é injurias á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, para hacerle saber el auto de terminación del sumario, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

12006

BIBLONI Y RAMIS, *Miguel*; estado soltero, natural y vecino que fué de Algaida, profesión jornalero, sin instrucción, de veinticuatro años; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca, del distrito de la Lonja, á fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario que se le sigue sobre contrabando de tabaco.

12037

BORRAS Y VIÑALS, *Salvador*; hijo de Salvador y María, de treinta y tres años, natural y vecino de Valencia, en cuya prisión celular ingresó con el nombre de Salvador Viñals Borrás, siendo puesto en libertad en 11 de Agosto último, por haber dejado extinguido el arresto suplementario que estaba sufriendo; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal ó en la Cárcel del partido, con objeto de cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en la causa sobre hurto, seguida en dicho Juzgado con el número 44 de 1915, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

12018

CALATAYUD SANZ, *Rosario*; natural de Alberique (Valencia), profesión sus labores, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Valencia, calle del Pilar, número 15, bajos; procesada por robo en sumario número 49 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser emplazada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

12007

CASTILLO OLVERA, *Francisco*; natural de Méjico, estado soltero, sin profesión, de doce años, hijo de José y Juana; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

12021

DUCHES, *Margarita*; natural de Crux (Francia), de estado soltera, prostituta, de veintiocho años, hija de Juana; domiciliada últimamente en Santander; procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander.

12043

FALCÓ AMORÓS, *Manuel*; de veintinueve años, estado casado, profesión carpintero, hijo de Justo y Pilar, natural de Torres de Berrellián (Zaragoza), y vecino de Medina, de estatura regular, pelo negro, ojos azules; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa que se le sigue por hurto.

12090

FAJARDO CORDERO, *José*; de veintiséis años, hijo de Rafael y Nieves, de estado soltero, profesión esquilador, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Conde Negro, número 12; Antonio Moreno Flores, de veintiséis años, hijo de José y María, de estado soltero, profesión esquilador, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Navas del Rey, número 14; Ramón Campos Cádiz, de veintiocho años, hijo de José y Rosario, de estado soltero, profesión esquilador, natural de Algodonales; domiciliado últimamente en Huelva, en el Conquero; Antonio Carrasco y Martín, de veintiséis años, hijo de José y Manuela, de estado soltero, profesión jornalero, natural de La Línea de la Concepción; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 12; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, para responder de los cargos que les resultan en causa número 22 del presente año, por hurto de cerdos.

12017

8755

FERNANDEZ PEREDA, *María Esperanza*; de treinta y dos años, casada con Cándido Ruiz Vélez, natural de Toranzo, domiciliada últimamente en Medina de Pomar, hija de Manuel y Antonia, profesión sus labores, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz roma, boca regular, cara ancha, color moreno, estatura regular; penada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo.

12055

8756

FERNANDEZ DE LOS HERREROS, *José*; de sesenta y cinco años, natural de Quel (Logroño), alto, delgado, rubio, con bigote y barba corta; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para ser indagado y otras diligencias, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

12009

8757

FIGUEIRA CRESPILO, *Manuel*, alias *Costra*; natural de Cádiz, estado soltero, profesión albañil, de dieciséis años, hijo natural de Carmen Figueira; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de dicha ciudad, para la práctica de diligencias acordadas en dicho sumario.

12010

8758

GARCIA CASTRO, *Manuel*; natural de Almadén, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Almadén del Azogue; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, á fin de ser reducido á prisión, con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

12000

8759

GARCIA FERNANDEZ, *José*; hijo de José y María, natural de Tudela (Navarra), estado casado, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, para constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión del sumario, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

12020

8760

GOMEZ Y SANTAMARIA, *Fernando*; hijo de Pedro y Vicenta, natural de Madrid, estado casado, profesión joyero, de veintisiete años, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba afeitada, con una cicatriz en la región maxilar izquierda, procedente de la extirpación de un quiste, vestido con terno de lana color gris, tapabocas obscuro y calzado con botas de becerro negras con botones; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, número 5, piso cuarto; procesado por estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, al objeto de hacersele el emplazamiento acordado, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

12022

8781

**MARQUEZ AGUILERA, Manuel**, domiciliado últimamente en Granada, placeta de los Narajos, número 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 12001

8762

**MARIN RODRIGUEZ, Antonio**; natural de Ferreñola, estado soltero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 6, piso segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12006

8763

**MARTINEZ, Julián-Francisco**; hijo de Francisco y Remedios, natural de Alicante, estado soltero, profesión camareró, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 11993

8764

**MENGUAL GRACIA, José**; hijo de Vicente y Dorotea, natural de Oliva, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Oliva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante. 11993

8765

**NAVARRO SEÑOR, Miguel**; de diecinueve años, hijo de Miguel y Joaquina, estado soltero, profesión carpintero, natural de Valencia, donde tuvo su último domicilio en la calle de San Miguel, número 34, que vestía pantalón negro de lana, chaleco y chaqueta, también de lana, á rayas, bocacales negros, gorra negra, camiseta blanca, siendo sus señas personales: estatura 1,530 metros, color del rostro moreno, de los ojos pardos, pelo castaño, nariz regular y barba pequeña; procesado en causa por delito de estafa; comparecerá en el Juzgado de Lillo, á constituirse en prisión en el término de diez días, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 12025

8766

**NASARRE CARRERA, Antonio**; natural de Alcolea de Cinca (Huesca), estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años é hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en Alcolea de Cinca; procesado por hurto de cepas; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Fraga, para ser reducido á prisión por no cumplir la obligación que *apud acta* firmó de comparecer cuando fuere llamado. 12011

Juzgado de Primera Instancia.

CASTRO URDIALES

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Gumerindo Helguera Sorrondegui, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Andrés de la Llosa, en nombre de los hermanos D.<sup>a</sup> Rosario y D. Nicolás Villota Llaguno y de D.<sup>a</sup> Inocencia Llaguno Barón, por sí y como re-

presentante legal de sus tres hijos menores Guadalupe, Matilde y Dionisio Villota Llaguno, vecinos de Otañes, y en los que ha sido parte el Delegado del Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y publicación son del tenor siguiente:

«*Sentencia*.—En la ciudad de Castro Urdiales á 23 de Septiembre de 1916.—El Sr. D. Felipe Arín Dorronsoro, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de don Gumerindo Helguera Sorrondegui, natural del pueblo de Otañes, promovido á instancia del Procurador D. Andrés de la Llosa Díez, en nombre de los hermanos D.<sup>a</sup> Rosario y D. Nicolás Villota Llaguno y de D.<sup>a</sup> Inocencia Llaguno Barón, mayores de edad, vecinos del pueblo de Otañes, y la última, además, de por sí, como representante legal de sus tres hijos menores de edad Guadalupe, Matilde y Dionisio Villota Llaguno, y de la otra, como demandado, el señor Delegado del Ministerio Fiscal sustituto, D. Zacarías Díaz Romeral;

«Fallo que debo declarar y declaro:

«1.<sup>o</sup> La presunción de muerte de don Gumerindo Helguera Sorrondegui, hijo de Secundino y Magdalena, vecinos que fueron del pueblo de Otañes, de este partido; y

«2.<sup>o</sup> Que esta declaración debe retrotraerse y surtir todos sus efectos legales desde 1.<sup>o</sup> de Abril del año de 1901, en que resultan transcurridos los treinta años, contados desde que se recibieron en el año 1871 las últimas noticias del D. Gumerindo Helguera Sorrondegui.

«Publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á los efectos del artículo 192 del Código Civil.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Arín.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha, que es el de esta diligencia.—Ante mí, Licenciado José Rey.»

Y con el fin de que lo inserto sea publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á los efectos del artículo 192 del Código Civil, pongo y firmo el presente en Castro Urdiales á 23 de Septiembre de 1916.—El Secretario judicial, Licenciado José Rey. X—1924

IZNALLOZ

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, á instancia de Antonio Fernández López contra D. Tesifón Pérez González y don Francisco Barrionuevo Requena, ó sus herederos, sobre reconocimiento de un seto muerto é vallado en el cortijo de la Parra, término de Deifontes, se cita y emplaza á dichos demandados, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á contestar la demanda, previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y con el fin de que á D. Tesifón Pérez

González y D. Francisco Barrionuevo Requena, ó sus herederos, les sirva de emplazamiento en forma, expido la presente, que firmo en Iznaloz á 12 de Septiembre de 1916.—El Secretario judicial, Francisco J. Navarra. X—1993

MADRID—HOSPICIO

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, fecha 25 de Agosto de 1916, se hace saber que el Procurador de este Ilustre Colegio, D. Vicente Ruiz Valarino, en representación del súbdito francés madame Louise Bertrand, viuda de monsieur le Viconte Arthur de Sinety, ha formulado denuncia por extravío ó desposesión de 22 Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, primera serie, cuyos números son: 243.297, 430.471 á 430.475, 434.860 á 434.863, 431.563, 608.650, 145.235, 637.770, 633.767, 634.302, 652.156, 655.910, 655.911, 653.481, 659.953 y 657.128.

Y se ha acordado admitir dicha denuncia, que se publique ésta en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos*, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca el tenedor ó tenedores de dichos títulos á justificar su adquisición, y se ha prohibido la enajenación y negociación de dichos valores.

En su virtud, se llama por medio del presente edicto al tenedor ó tenedores de los enumerados valores públicos, á fin de que dentro de dicho término improrrogable de nueve días, comparezcan en este Juzgado á justificar su adquisición, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el señor Juez, José Oyuel. X—1997

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por testimonio del que refrenda, se tramita expediente especial sobre rescisión de préstamo á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Manuel y D.<sup>a</sup> Josefa Peña Valls, en el cual he acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía, que es una casa, sita en esta Corte, calle de Ministros, número 10 moderno, 5 y 6 antiguo, que comprende una superficie de 201 metros y 20 decímetros cuadrados, equivalentes á 2.591 pies y 50 decímetros cuadrados, con inclusión de los gruesos de medianería; tasada por convenio escriturario entre las partes, en la suma de 40.000 pesetas, que servirá de tipo, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado, ó acreditarán haberlo verificado en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.<sup>a</sup> Los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de la finca se hallan suplidos por certificación del Registro y estarán de manifiesto

en Secretaría durante los días y horas hábiles, á disposición de los licitadores, que deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

5.ª La consignación del precio total del remate se hará en este Juzgado por el que resultare mejor postor, dentro de los ocho días siguientes al de aprobación de dicho remate.

6.ª Y por último, la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia del propio Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, el día 25 de Octubre próximo, y hora de las tres de su tarde. Dado en Madrid á 25 de Septiembre de 1916.—Félix Ruz y Cara.—Ante mí, Pedro S. Covisa. X—1936

D. Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que á este Juzgado, y Secretaría de D. Pedro Sánchez Covisa, correspondió por repertimiento una demanda deducida por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, á nombre de D. Wladimiro Custujsky, D. Gabriel Custujsky y D. Nicolás Custujsky, súbditos rusos, mayores de edad y domiciliados en Colombres (Sena), en el número 44 de la calle de Julien Gatti, denunciando que sus representantes poseían varias Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, que se hallaban depositadas en la Sociedad General de Bélgica, domiciliada en Bruselas, quedando desposeídos de aquellos valores con motivo de la ocupación hecha por Alemania en la actual guerra europea, y cuyos valores son tres Obligaciones al 3 por 100 Norte de España, primera serie, primera hipoteca, cuyos números son el 187.139, el 205.259 y el 206.739.

Como consecuencia de ello, la parte actora solicitó que previa la tramitación correspondiente se impida que se transfieran los referidos títulos, y á su tiempo se ordene la expedición de un duplicado de los mismos, á favor de los Sres. Custujsky.

Por providencia de 25 del actual se admitió cuanto ha lugar en Derecho la expresada denuncia, acordando que se haga público inmediatamente por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Avisos, señalando el plazo de nueve días para que pueda comparecer en los autos todo el que se creyere con derecho á los indicados valores, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 26 de Septiembre de 1916.—Félix Ruz y Cara.—Ante mí, Pedro S. Covisa. X—1937

#### MORON

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo de Ignacio González Caballero, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un mulo de dos años y medio á tres, castaño oscuro, alzado de lomo, y en la pata derecha, por dentro y parte alta,

una cruz, marcado con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 21 de Septiembre de 1916.—Santos Cueto.—P. O. de S. S.ª, Alejandro Cotta. JO—12152

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de las ropas y efectos que al final se reseñan, hurtadas en madrugada del 12 de Julio último del tren mixto descendente de Madrid á Sevilla al viajero del mismo D. Miguel Berés Ahuir, vecino de Valencia, y, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo.

#### Señas.

Una americana de hilo color kaki, bastante nueva.

Un kilométrico con 1.000 kilómetros de aprovechamiento todavía.

Una cartera de cuero, color oscuro, con dos departamentos.

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Dado en Posadas á 22 de Septiembre de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—12157

#### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarías, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se llama á los que se crean dueños de un burro negro, pequeño, con la pata izquierda anudada de una partidura, y de una burra rucia cerrada, de marca, y en la culata izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito Larga, 85, con el fin de recibirles declaración en sumario que se instruye por sustracción de dichas caballerías, contra Manuel Ruiz Gómez; prevenidos que si no comparecen dentro del expresado término les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 20 de Septiembre de 1916.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—12158

#### SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al dueño ó dueños de un brasero de metal amarillo, ya viejo, una redondela también de metal amarillo, una chapa de metal y una novela titulada *Loyola*, cuyos efectos fueran sustraídos en la mañana del 3 del actual, para que comparezcan ante este Juzgado á fin de recibirles la oportuna declaración en el sumario que con tal motivo instruyó con el número 174 de este año.

Al propio tiempo se les ofrece el procedimiento, enterándoles del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Salamanca, 22 de Septiembre de 1916. Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Casanovas. JO—12161

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.370, seguido en este Juzgado contra Francisco Cosmea Sanz, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Septiembre de 1916: el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Cosmea;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Francisco Cosmea Sanz á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos una vez que el penado no tiene domicilio conocido.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Ramón Castellanos.—Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Francisco Cosmea Sanz, expido la presente en Madrid á 22 de Septiembre de 1916.—El Secretario Licenciado, F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Aleixandre. JO—12210

#### MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Septiembre de 1916: el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique López Elías, y Adjuntos D. Juan Manuel García Flores y D. Gregorio Sánchez Puerta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y José Martín García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía, á José Martín García, á la pena de diez días de arresto menor que deberá cumplir en la Cárcel y reprobación por la falta de lesiones; y 40 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, bajo apercibimiento de apremio ó de cumplir, caso de insolvencia, la pena personal subsidiaria correspondiente y al pago de las costas de este juicio; poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución; y notifíquese á aquél esta sentencia por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique López Elías.—Juan Manuel García Flores.—Gregorio Sánchez Puerta.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma esta resolución, pongo la presente en Madrid á 19 de Septiembre de 1916.—El Secretario.—V.º B.º: Enrique López. JO—12092